



**CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SEDE EL TAMBO - HUANCAYO**

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 014-99 JUS  
Jr. Santiago Norero N° 380 El Tambo – Huancayo Teléf. (064) 243832

EXP. N° 55-2024-JUS

**ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES**  
**N° 65-2024 CCG/ EL TAMBO**

En la ciudad de HUANCAYO distrito de EL TAMBO siendo las 9:10 AM del día 21 del mes de MAYO del año 2024, ante QUISPE ZAVALA ROSSANA identificada con DNI N° 21121668, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 2332, Registro de especialidad en FAMILIA N° 14818, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante: MINISTERIO DE CULTURA, con su PROCURADO PUBLICO ALVA NEYRA HENMER, identificado con DNI N° 08338281, con domicilio en AV. JAVIER PRADO ESTE N°. 2465, DISTRITO SAN BORJA, PROVINCIA Y DPTO. DE LIMA representado en este acto por el letrado MATOS LAGOS PAUL, identificado con DNI N° 19990767 y con REG CAJ 2065; y, la parte invitada NEMFIUS E.I.R.L. identificado con RUC N° 20568281412 con domicilio en JIRÓN AYACUCHO N. 168, ENT. FERROCARRIL Y AMAZONAS - FRENTE AL ICPNA, distrito HUANCAYO, provincia HUANCAYO y Departamento JUNIN, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

**INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:**

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 07 de MAYO de 2024 a horas 11:00 AM; y la segunda, a las 9:00 AM horas del día 21 del mes de MAYO del año 2024, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte INVITADO NEMFIUS E.I.R.L.

Se deja constancia de la asistencia de la parte: SOLICITANTE MINISTERIO DE CULTURA representado en este acto por el letrado MATOS LAGOS PAUL.

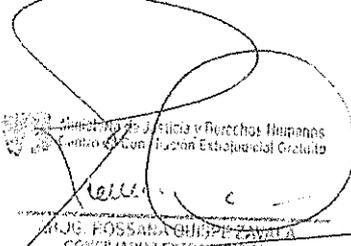
Por esta razón se extiende la presente Acta N° 65-2024, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Se Adjunta la solicitud en (4) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta

**DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:**

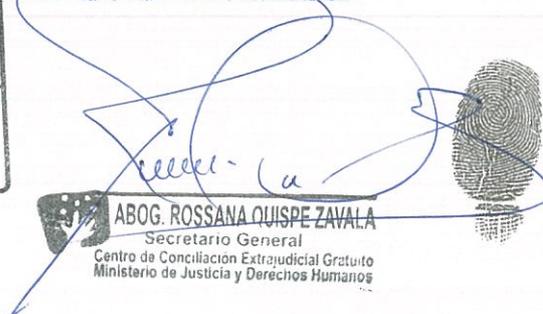
- QUE AMBAS PARTES ACUERDEN RESOLVER EL CONTRATO CONTENIDO EN EL ACTA DE COMPROMISO N°013-2020/DGIA-DAFO.
- QUE, COMO CONSECUENCIA DE LA RESOLUCIÓN, LA INVITADA CUMPLA CON SU OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, RESTITUYENDO A LA ENTIDAD EL APOYO ECONÓMICO ENTREGADO POR TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 SOLES (S/ 34,262.50) (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/50 SOLES).

  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
QUISPE ZAVALA ROSSANA  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. Conciliador Extrajudicial N° 2332  
Reg. Conciliador en Familia N° 14818  
Reg. CAJ N° 1936

  
MATOS LAGOS PAUL  
DNI N° 19990767 REG. CAJ 2065  
Delegado Procurador Solicitante

 **Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos**  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
El Tambo - Huancayo - Junín  
El Secretario General del Centro Certifica que,  
el anverso del presente es copia fiel a su original  
que he tenido a la vista.  
El Tambo ..... de 21 MAYO 2024

  
Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
EL TAMBO - HUANCAYO-  
JUNÍN  
CENTRO DE CONCILIACIÓN  
EXTRAJUDICIAL GRATUITO

  
  
 **ABOG. ROSSANA QUISPE ZAVALA**  
Secretario General  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos